



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Nº proceso	85014003003-2021- 00054600	Rad Interno	2021-1565
PARTES	NOMBRES	Tel. contacto	Correo electrónico
Demandante:	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE IFC con NIT No 800.221.777-4	Se desconoce	notificacionesjudiciales@ifc.gov.co
Apoderado:	HELLY EMILED MELENDEZ PEREZ, C.C 1.118.532.838 Y TP 237779	3108531962	hellymp08@gmail.com
Demandado 1:	FABIER GARCÍA AYALA Identificado CC No. 74.814.853	3124015544 y 3504245763	Se desconoce
Demandado 2:	YULY MARLEN CACHAY ACEVEDO Identificado con CC No. 1.006.405.099	3124015544 y 3504245763	Se desconoce
Clase de Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA		
Decisión	RETIRO DE DEMANDA		

Yopal, (Casanare), veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

Teniendo en cuenta que la parte demandante, mediante peticiones elevadas a través del correo electrónico, recibidas el día catorce (14) de mayo y veintiuno (21) de mayo de 2021, solicita la devolución del escrito de demanda incoada en contra de, **FABIER GARCÍA AYALA Identificado CC No. 74.814.853 y YULY MARLEN CACHAY ACEVEDO Identificado con CC No. 1.006.405.099**, así como de sus anexos, una vez revisada la misma se evidencia que la relación procesal no se ha establecido, razón por la cual se accede a la petición.

En consecuencia, devuélvase el escrito y sus anexos a la parte interesada, dejándose en el sistema y en el inventario las constancias y anotaciones del caso.

Por Secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARIA ESPERANZA CASTILLO CASTELLANOS
JUEZ

INOT

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO SECRETARÍA
La providencia que antecede se notificó por anotación en el Estado No.00020 de hoy 25/06/2021, siendo las 7:00 am, publicado en el espacio que tiene el Despacho Judicial en la página de la Rama Judicial, "Estados Electrónicos".
BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS Secretaria



**DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Firmado Por:

**MARIA ESPERANZA CASTILLO CASTELLANOS
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1cf35dea3b75371193ab77b8f1900b0bd6d2c3a857da2f68b03986ebe2e7f1b

Documento generado en 24/06/2021 08:41:50 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**